



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
Nº 377 /99.

Expediente nº <sup>586/99</sup>(124/99)  
NSJ

Buenos Aires, <sup>14</sup> de abril de 1999.

*Vista la necesidad de proveer de canastos especiales para mudanzas a la Intendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y*

**CONSIDERANDO:**

*Que a fs.6 el señor coordinador de mudanzas manifiesta la conveniencia de adquirir los canastos.*

*Que a fs. 7/9 obran los presupuestos en los que se evidencia el beneficio de su compra en lugar de contratar un alquiler.*

*Que a fs.10 obra la factura debidamente conformada.*

*Que a fs.11 la Dirección de Gestión Interna y Habilitación solicita el reintegro del gasto efectuado por cuanto el mismo se efectivizó a través de la partida de gastos de funcionamiento.*

*Que a fs.12 el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración registró el compromiso contable provisional por el gasto incurrido.*

*Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por Resolución nº 2.333/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,*

**SE RESUELVE:**

*1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00) en concepto de reintegro por la adquisición de 100 canastos especiales para mudanzas .*

*2º) Afectar el gasto en un todo de acuerdo a la imputación contable provisional de fs.12.*

*Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración.*

*9/1*

NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION